



RESOLUCION N° 576-81

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 25 NOV. 1981

Expte. N° 741/81

VISTO:

Los resultados obtenidos con la realización de las "Jornadas Docentes" en los años 1979, 1980 y en el presente; y

CONSIDERANDO:

Que las mismas se han convertido en un medio eficaz de consulta a los señores docentes sobre aspectos fundamentales del quehacer universitario;

Que durante las Cuartas Jornadas Docentes la comunidad universitaria se pronunció en forma unánime en el sentido de considerar a las Sedes Regionales como una extensión real de la Universidad en el medio, a través de las cuales se debe crear e irradiar cultura;

Que asimismo se concluyó en la necesidad de su afianzamiento y consolidación a los efectos de cumplir adecuadamente con tal misión;

Que la importancia, complejidad y trascendencia del tema, exige la valiosa consulta a los señores docentes;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Convocar para el día 30 del corriente mes, en el Complejo Universitario de Castañares "Gral. D. José de San Martín", a los señores profesores y auxiliares de la docencia de todas las categorías y dedicaciones, con excepción de los profesores titulares, a las QUINTAS JORNADAS DOCENTES sobre el tema: SEDES REGIONALES, cuyo temario analítico, programa de actividades y cuadro de situación de las Sedes Regionales, forman parte de esta resolución, como anexos / I, II y III, respectivamente.

ARTICULO 2°.- Disponer que los señores Directores de los Departamentos, con la asistencia de los señores Subdirectores y Secretarios de Ley de las respectivas Unidades Académicas, coordinen las reuniones de coordinadores, de acuerdo al siguiente detalle:

- Comisiones 1 a 5: DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES.
- Comisiones 6 a 10: DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS.
- Comisiones 11 a 15: DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES.
- Comisiones 16 a 20: DEPARTAMENTO DE CIENCIAS NATURALES.
- Comisiones 21 a 25: DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD.
- Comisiones 26 a 30: DEPARTAMENTO DE CIENCIAS TECNOLOGICAS.

ARTICULO 3°.- Invitar a los señores Profesores Titulares a participar de las / mismas.

ARTICULO 4°.- Encomendar al señor Vicerrector, en colaboración con Dirección General Académica, la organización de las mencionadas Jornadas, para lo cual se /



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

..// - 2 -

Expte. N° 741/81

les faculta a requerir el apoyo necesario de las Unidades Académicas y demás dependencias de la Universidad.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Maria Eugenia Valentie
Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE
SECRETARIA ACADEMICA

Agustín González del Pino
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 576-81



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

ANEXO I DE LA RESOLUCION N° 576-81
(Expte. N° 741/81)

QUINTAS JORNADAS DOCENTES

TEMARIO ANALITICO

Durante las Cuartas Jornadas Docentes Universitarias y en estrecha relación con el Plan de Desarrollo para la Universidad, se consultó a los señores docentes sobre algunos de los aspectos más sobresalientes que hacen a aquel objetivo fundamental. Como tal y entre otros aspectos, se solicitaron apreciaciones referidas al tema Sedes Regionales.

Por respuesta unánime, la comunidad universitaria consideró que las / Sedes Regionales son una extensión real de la Universidad en el medio, a través de las cuales debe crear y, a la vez, irradiar cultura, en consonancia con los principios de su creación y por los que hace expresa su vocación regional en su más amplio sentido.

Basado en aquella definición hoy deseamos analizar con mayor detenimiento este tema específico: SEDES REGIONALES. Por ello, la presente convocatoria tiene por finalidad consultar a los señores docentes sobre la forma de llevar a cabo el afianzamiento de las mismas, su opinión sobre problemas concretos en ellas detectados y eventuales soluciones en tal sentido.

A tal fin y en busca de propiciar un adecuado marco de referencia para el análisis, entendemos indispensable facilitar el accionar de los señores / docentes a través de una previa información básica que abarcará, en primera instancia, la implicancia de las Sedes Regionales en la política de región en frontera.

Otro aspecto, igualmente significativo, lo constituye un adecuado enfoque y caracterización de la región natural de influencia inmediata.

Conciente que la realidad de las Sedes Regionales es un tema sólo bien conocido por aquellos docentes que, a través de sus respectivas Unidades Académicas, poseen una vinculación en grado más o menos estrecho con uno o ambos establecimientos, consideramos de vital importancia que las respectivas Direcciones de Sedes Regionales se encarguen de informar a la comunidad docente sobre todos los aspectos que las caracterizan.

Por fin, consideramos que el aporte más significativo consistirá, a no dudarlo, en la activa participación de sus docentes, en modo especial los de ambas Sedes, quienes con sus objetivos aportes enriquecerán al diálogo y contribuirán, efectivamente, a la búsqueda de proposiciones que signifiquen las mejores opciones.

Concretamente, deseamos consultar a los señores docentes sobre los siguientes aspectos:

1. Cree que corresponde a la Universidad asumir acciones relativas a la problemática de área de frontera en que está enclavada? Si su respuesta es positiva y teniendo en cuenta el carácter político, social y cultural de la misma, cómo puede instrumentarse, según su opinión, la acción de la Universidad en el medio?



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

..// = 2 =

- 1.1. Con relación a la pregunta anterior, qué papel les cabe desempeñar a las Sedes Regionales en este contexto?
- 1.2. Cuál es a su juicio el área específica de influencia que debe cubrir el accionar de las Sedes Regionales?
- 2. Considera que la estructura organizativa académico-administrativa de las Sedes Regionales es adecuada para encarar futuras acciones, tendientes a posibilitar un creciente desarrollo de las mismas?
 - 2.1. En qué aspectos deberá modificarse o acentuarse los cambios de la actual, si así lo estima conveniente?
- 3. En las Sedes Regionales la mayor parte de las carreras que se dictan son a / término y varias de ellas están a punto de cumplir con los plazos oportunamente fijados.

Por otra parte y a través de sus carreras los Departamentos representados son los de Ciencias Exactas, Ciencias Naturales, Humanidades y Ciencias de la Salud.

 - 3.1. Considera que las actuales carreras que en las Sedes se dictan guardan / estrecha relación con los requerimientos del medio, o si es preciso realizar nuevas evaluaciones tendientes a detectar otras demandas? Podrían, en este último caso, tentativamente, adelantar sugerencias respecto de grandes áreas, o incluso posible orientaciones a tener en cuenta?
 - 3.2. Cómo sugiere que podría lograrse la integración en Sedes Regionales de aquellas Unidades Académicas que no participan actualmente en las mismas?
- 4. Las mayores dificultades con que tropiezan las Sedes Regionales en su accionar académico radican en la carencia de docentes en el medio, como asimismo las escasas posibilidades de radicar otros de procedencia extrazonal.
 - 4.1. Qué acciones sugiere deben programarse para revertir esa situación?
 - 4.2. Si la formación y perfeccionamiento docente apuntan a coadyuvar las dificultades señaladas, cómo hacer para que esos cometidos tengan sus primeros beneficiarios en los docentes de Sedes?
- 5. Las Sedes Regionales circunscriben su accionar alrededor de las actividades docentes, no obstante la inquietud de quienes las imparten por iniciarse en / el campo de la investigación, fundamentalmente de cátedra.

- 5.1. De qué manera estima pueden incentivarse las tareas de investigación en ellas?

--o--



Maria Eugenia Valente
 Prof. MARIA EUGENIA VALENTE
 SECRETARIA ACADEMICA

Agustín González del Pino
 Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
 RECTOR



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

ANEXO II DE LA RESOLUCION N° 576-81
(Expte. N° 741/81)

QUINTAS JORNADAS DOCENTES

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

FECHA DE REALIZACION: 30 de Noviembre de 1981.

HORA DE INICIACION: 15,30.

LUGAR: Complejo Universitario de Castañares - Anfiteatro "B".

DESARROLLO:

1. Apertura: 15,30 horas.

2. Panel de exposiciones: 15,30 - 16,30 horas.

Sr. Rector: Política universitaria en área de frontera.

Directores de Sedes: Desarrollo de las Sedes Regionales.

Ing° Ennio P. PONTUSSI: Caracterización de la Región de enclave de las Sedes Regionales.

3. Sesiones: 16,45 - 18,45 horas.

4. Reunión Coordinadores de Comisiones: 19,00 - 20,15 horas.

Reunión de Camaradería en la Confitería, en el mismo horario.

5. Plenario: 20,30 horas.

---o---



Maria Eugenia Valentie
Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE
SECRETARIA ACADEMICA

Agustín González del Pino
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

ANEXO III DE LA RESOLUCION N° 576-81

(Expte. N° 741/81)

CUADRO DE SITUACION DE LAS SEDES REGIONALES

1. ORAN

1.1. ANTECEDENTES

Esta Sede es creada conjuntamente con la de Tartagal y la de Metán-Rosario de la Frontera por resolución N° 091/73, ratificada por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 2572/73, aprobatorio del Estatuto de la Universidad. La resolución mencionada complementada con las resoluciones N° 092 y 093/73, dispone que los Departamentos de la Universidad adoptarán las medidas para que inicien sus actividades en el período lectivo / 1973 las Sedes de Orán y Tartagal y al año siguiente la Sede Sur. Por la resolución N° 092 mencionada se las define como boca de entrada para la Universidad, determinándose también que el personal docente interviniente integrará el personal de los Departamentos Docentes. La resolución N° 093 determina que las actividades docentes que se realizarán serán: a) Ciclo de Admisión, b) A.B.C. para el área de Humanidades y Ciencias de la Educación y c) A.B.C. para el área de Ciencias Naturales, Exactas y Tecnológicas.

Que el mismo año por resolución N° 826, se crean para implementar en las Sedes Regionales las carreras de: Profesorado en Educación Rural, Técnico Universitario en Perforaciones y Maestro Indigenista.

Por el artículo 3° de la resolución mencionada se determina que en Orán se implementarán en el año 1974 las carreras de: Profesorado en Educación Rural, Enfermería, Antropología Social (ciclo básico) e Ingeniería Agronómica.

En el año 1975 por resolución N° 235/75, se suspende el dictado del ciclo básico de la carrera de Antropología Social, disponiéndose por ese único año el dictado de algunas asignaturas de la carrera. También por / el mismo acto se suspende el dictado de las materias de la carrera de Profesorado en Educación Rural y se da opción a los alumnos de las dos carreras suspendidas a continuar sus estudios en la carrera de Profesorado en Enseñanza Media en Psicopedagogía, encomendándole al Departamento de Humanidades la implementación de los dos primeros años de la carrera mencionada y aprobando un régimen de equivalencias para tal fin.

En el año 1976 por resolución N° 192 de la Intervención Militar se cierra la inscripción en todo el ámbito de la Universidad Nacional de Salta de la Licenciatura en Antropología.

Por resolución N° 313 del mismo año, 1976, se autoriza la inscripción de alumnos en ese período lectivo, bajo el concepto de boca de entrada, entendiéndose por tal el dictado de un grupo de materias correspondientes al 1er. año de carreras que se dictan en Sede Central. Para Orán correspondían las carreras de Profesorado en Matemática y Física, Profesorado en Química, Profesorado en Ciencias Biológicas, Ingeniería en Construc-



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

..// = 2 =

ciones, Ingeniería Industrial, Ingeniería Agronómica e Ingeniería Química y, con el objeto de facilitar la continuación de los estudios de los alumnos inscriptos en año anteriores, determina que se implementarán las materias de segundo año de Ingeniería Agronómica, segundo y tercer año de Enfermería (No se autoriza la inscripción a primer año), tercer y cuarto año del Profesorado en Psicopedagogía (No se autoriza la inscripción en 1er. año) y clausurando definitivamente la Licenciatura en Antropología).

Por la misma resolución se determinan las actividades para el año 1977 que consistían en continuar el dictado de las asignaturas bajo el concepto de boca de entrada y se decide completar el dictado de la carrera de Licenciatura en Enfermería y del Profesorado en Psicopedagogía. Esta resolución dictada por la Intervención Militar, es modificada por la resolución N° 781/76 del Rectorado que determina que las actividades a implementarse en el año 1977 en esa Sede serán: Profesorado en Psicopedagogía, Bachillerato Superior en Matemática y Física, Enfermería Universitaria y el tercer año de Ingeniería Agronómica, cesando en consecuencia el criterio de boca de entrada.

En el año 1978 se implementa la carrera de Letras (título intermedio: Prof. en Letras para la enseñanza media).

1.2. SITUACION ACTUAL

Actualmente cursan estudios en la Sede Regional de Orán, 110 alumnos, 36 (treinta y seis) el Profesorado en Matemática y Física, 43 (cuarenta y tres) el Profesorado en Letras y 31 (treinta y uno) Enfermería Universitaria.

Para atender estas carreras, sin incluir los docentes de la Sede Central que tienen a su cargo asignaturas, existen 23 (veintiocho) docentes, de los cuales 8 (ocho) son Profesores y el resto Auxiliares de la Docencia.

Han egresado de la Sede Regional Orán veintidos profesionales; trece enfermeros, ocho Profesores en Psicopedagogía para la Enseñanza Medio y un (1) Licenciado en Antropología.

La Sede Orán no tiene local propio y sus actividades académicas-administrativas las desarrolla en un local alquilado al Colegio de Nuestra Señora del Huerto de esa ciudad. Algunas actividades prácticas se cumplen en el Hospital San Vicente de Paul.

2. TARTAGAL

2.1. ANTECEDENTES

Los dos primeros párrafos que figuran como antecedentes para la Sede Re-

..//



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

...// = 3 =

gional de Orán son válidos para la de Tartagal.

Por la resolución N° 826 se decide implementar a partir del año 1974 / las carreras de Profesorado en Educación Rural, Enfermería, Antropología Social, Técnico Universitario en Perforaciones, Ingeniería Industrial y Maestro Indigenista.

En el año 1975 se suspende la carrera de Profesorado en Educación Rural, se le da opción a los alumnos para que continúen sus estudios en la carrera de Antropología y se dispone la inscripción por ese único año de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Historia y Geografía y el dictado de los dos primeros años de la carrera.

En el año 1976 la Intervención Militar cierra la inscripción en todo el ámbito de la Universidad de la carrera de Antropología.

En el mismo año se autorizan las inscripciones bajo el concepto de boca de entrada en las Sedes, disponiendo el dictado del primer año de las / siguientes carreras en Tartagal: Ingeniería Industrial, Ingeniería Química, Ingeniería en Construcciones, Profesorado en Matemática y Física, Profesorado en Química, Profesorado en Ciencias Biológicas, Licenciatura en Química y Licenciatura en Geología. Para los alumnos inscriptos en años anteriores, dispone que se dictarán materias de segundo año de Ingeniería Industrial, las materias de segundo año de Técnico Universitario en Perforaciones, el tercer año de Enfermería (no autorizándose la inscripción a primer año), tercero y cuarto de Antropología y el primero y segundo año del Profesorado de Enseñanza Media en Historia y Geografía.

También en 1976 se dispone la implementación de la carrera de Químico, integrada a la de Licenciatura en Química.

Se establece por resolución N° 313-I-76 que para el año 1977 se continuará con el dictado de asignaturas bajo el concepto de boca de entrada y se realizarán las siguientes actividades: completar el dictado de la carrera de Técnico Universitario en Perforaciones, completar el dictado de Enfermería, completar el dictado de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Historia y Geografía, no implementar asignaturas de la carrera de Ingeniería Industrial, dándoles opción a los alumnos que la cursaren a continuar sus estudios en Sede Central.

Esta disposición es modificada por la resolución N° 781/76 del Rectorado que dispone que en Tartagal se dictará en el año 1977 las carreras de / Profesorado de Enseñanza Media en Historia y Geografía, Bachiller en Química, Enfermería Universitaria y Técnico Universitario en Perforaciones.

En el año 1978 se autoriza la inscripción en la carrera de Profesorado / en Matemática y Física y se implementa la carrera de Letras (título intermedio: Prof. en Letras para la enseñanza media).

...//



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

...// = 4 =

2.2. SITUACION ACTUAL

Actualmente cursan estudios en la Sede Regional de Tartagal 175 alumnos: treinta y dos (32) la carrera de Profesorado en Matemática y Física; cuarenta y cuatro (44) Técnico Universitario en Perforaciones; y treinta y nueve (39) Profesorado en Letras, carreras para las cuales se aceptó / inscripciones. Asimismo, continúan estudios nueve (9) alumnos del Profesorado en Química, que tienen plazo hasta el 31 de Diciembre del corriente año para terminar sus estudios; treinta y cuatro (34) de Profesorado en Enseñanza Media en Historia y Geografía, teniendo previsto para 1982 el cuarto y el último año de la carrera; once (11) alumnos en Antropología que deben terminar sus estudios el 31 de Diciembre de este año y seis (6) alumnos de la carrera de Enfermería.

Para atender estas actividades, sin incluir los docentes de la Sede Central que tienen a su cargo asignaturas, existen treinta y nueve (39) docentes, de los cuales nueve (9) son Profesores y el resto Auxiliares de la Docencia.

Han egresado de la Sede Regional de Tartagal veinte (20) profesionales; dos (2) Químicos; dos (2) Bachilleres Superiores en Química; ocho (8) Enfermeros Universitarios; siete (7) Profesores en Historia y Geografía para la Enseñanza Media y un (1) Antropólogo. Cabe aclarar que en la colación de grados del 21 del corriente mes, recibieron sus diplomas; tres (3) Antropólogos; dos (2) Bachilleres en Química; dos (2) Químicos y un (1) Profesor en Historia y Geografía para la Enseñanza Media.

La Sede Regional de Tartagal desempeña sus actividades académicas-administrativas en un local alquilado, no contando con local propio. También en él se desarrollan algunas actividades docentes, la mayoría de estas / últimas se realizan en los locales de la Escuela Técnica N° 1, Escuela / "Alejandro Aguado", Hospital Zonal de Tartagal (prácticas de Enfermería) y en el Club Argentino (prácticas de Educación Física).

--o--



Maria Eugenia Valentie
Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE
SECRETARIA ACADEMICA

Agustín González del Pino
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR